

**CIRCULAR N° 071
12 de septiembre /2024**

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE ENCUESTA SOBRE CASOS DE BULLYING EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta la Ley 1620, “que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, y el Decreto 1965 en su artículo 37, “*Acciones del componente de prevención*. Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa”.

En este orden la Secretaría de Educación Municipal solicita **diligenciar de carácter obligatorio** la encuesta sobre casos de Bullying, en los Establecimientos Educativos, que tiene como objetivo conocer la situación actual de los casos de BULLYING de nuestro ente territorial.

Link: <https://forms.gle/wjwvvPhh5WFYRnxt8>.

Plazo para el diligenciamiento de este Instrumento: **Hasta el 17 de septiembre /2024.**

Firma,



LUIS DAVID SANCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Lucy Suarez. Líder área de calidad